



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

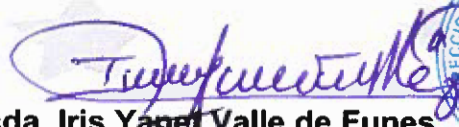
UAIP/OIR/0330/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las quince horas del día dos de octubre dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

“Copia de documento por el cual se establece y justifica que internos hagan trabajos de reconstrucción en sedes de PNC, incluyendo los emolumentos, prestaciones y beneficios que recibirán”

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: se anexa a esta resolución Memorandum SAJ.1930/2019 procedente de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información Ad- Honorem



IYV/KI



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

MEMORÁNDUM

SAJ.1930/2019

Para: Lic. Iris Yanet Valle de Funes.
Oficial de Información.

De: Lic. Carlos Javier Hernandez Pérez.
Subdirector Asuntos Jurídicos Ad-Honorem.

Asunto: Remitiendo Información.

Fecha: 27 de septiembre de 2019.



Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en el desempeño de sus funciones.

La presente es para responder al memorando bajo referencia UAIP/OIR-08.0/2019, en el cual solicitan información sobre la solicitud con número de referencia 0330/2019, en la cual le expreso: Que la iniciativa de la reconstrucción de las delegaciones y sedes policiales a nivel nacional surge a raíz del Plan Control Territorial impulsado por el Órgano Ejecutivo, el cual es de carácter confidencial por su naturaleza y es impulsado por diferentes instituciones estatales en materia de seguridad incluyendo la Dirección General de Centros Penales, internamente le informo que existe Circular 0004-2019 de Dirección General en la cual da instrucciones sobre los trabajos de reconstrucción en sedes policiales, el cual todo está enmarcado en lo que establece la ley Penitenciaria en su articulado.

Sin más que agradecer su tiempo su atención.